Gobierno Nacional

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

PARAGUAY TODOS Y TODAS

Unidad Operativa de Contrataciones 614-894

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 17

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14 / 2010**
ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL

Asunción, 21 de mayo de 2010.

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas.

1. ENTERPRISE S.R.L.	RUC: 80001364-6
2. POTEZ 5 S.R.L.	RUC: 80022938-0
3. TELEXPAR S.R.L.	RUC: 80025739-1
4. ESA S.R.L.	RUC: 80028855-6
5. FUSION 2000 S.R.L.	RUC: 80031201-5
6. PAPELERA GUAIRA S.R.L.	RUC: 80022417-5
7. GL. VENTAS & SERVICIOS	RUC: 1861152-4
8. SERVIMATIC	RUC: 2318880-4

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 20 de mayo de 2010, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14 / 2010 ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su ultimo párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

Nadia Noguez Chamas
Secretaria General

Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

CP. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

El comité ha realizado el análisis de precios de cada oferente y procedió a evaluar cada una de las ofertas a fin de determinar la oferta que será más conveniente para la Institución. Llegando a la conclusión de que la mejor oferta fue presentada por la Firma **ENTERPRISE S.R.L.**

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas, **ENTERPRISE S.R.L., POTEZ 5 S.R.L., TELEXPAR S.R.L., ESA S.R.L., FUSION 2000 S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L., GL. VENTAS & SERVICIOS** y **SERVIMATIC,** el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

La Firmas **ENTERPRISE S.R.L., POTEZ 5 S.R.L., TELEXPAR S.R.L., ESA S.R.L., FUSION 2000 S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L., GL. VENTAS & SERVICIOS** y **SERVIMATIC,** han presentado sus ofertas cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación de precios de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, recomienda reducir la cantidad de los ítems 1 y 3 solicitados en la especificaciones técnicas a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria del llamado y así adjudicar a la firma **ENTERPRISE S.R.L.,** hasta cubrir el importe de **Guaraníes Dos millones novecientos noventa y nueve mil doscientos setenta y cinco (Gs. 2.999.275),** en vista que ha

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - SECRETARIA GENERAL
Nadia Nasser Chamas
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO
Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

Vº Bº

Lic. Fredy Olmedo
Presidente